



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 12670170

**Cve. Crédito** 8226503144

**Expediente** 1

**R.F.C.** MARM6509167W1

052104



NOMBRE: MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA  
DOMICILIO: OCAMPO NO. 186 / DE LA FUENTE Y V. CARRANZA  
COLONIA: RAMOS ARIZPE CENTRO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0380/2021

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 51 minutos, del día 23 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 03/03/2021, toda vez que el contribuyente MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Leticia Margarita Gutiérrez Molina se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE OCAMPO No 186, ENTRE CALLE DE LA FUENTE Y CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA CENTRO, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 03 de marzo de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 8226503144; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número ciento ochenta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un local comercial con fachada de ladrillo y color melón, ubicado en planta baja, cuenta con dos cortinas metálicas cerradas con candados en la puerta y vidriera, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE V759X0, y que se encuentra entre las calles De La Fuente y calle Venustiano Carranza, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 03 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 14 horas y 55 minutos, el local se encuentra cerrado con candados en las cortinas metálicas en puerta y vidriera, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 186-4 que se encuentra de lado derecho siendo un local comercial don fachada de ladrillo con cortinas metálicas en vidriera y puerta, y la atendió una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Arely Reyes Gómez y quien no mostro alguna identificación por lo que tome su media filiación, sexo femenino edad aproximada de 28 años, tez aperlada, complexión delgada, cabello negro largo, cara alargada, estatura aproximada de 1.62 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA, comenta no conocer a la contribuyente dice que la persona que ocupaba este local por aproximadamente 20 años fue la señora Eliud, pero falleció hace aproximadamente dos semanas y el lugar se encuentra cerrado hace casi un mes, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con quince minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA, de fecha 04 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 12 horas y 15 minutos, el domicilio se encuentra cerrado con candados con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 186-4 que se encuentra de lado derecho siendo un local comercial don fachada de ladrillo con cortinas metálicas en vidriera y puerta, y la atendió una persona de sexo femenino quien dijo llamarse Arely Reyes Gómez y quien no mostro alguna identificación por lo que tome su media filiación, sexo femenino edad aproximada de 30 años, tez aperlada, complexión delgada, cabello largo oscuro, cara alargada, estatura aproximada de 1.60 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0096/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA, comenta no conocer a la persona buscada y dice que la persona que rentaba el lugar se llamaba Eliud y acaba de fallecer ha ce dos semanas y ella tenía muchos años ahí, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 03/03/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 04/03/2021, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 03/03/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



**Firma Electrónica**

cLiMxJ/5Dxr5E10KrOEoLaMeR+Gdau2Ppg/waPsWwg+S71Vika1O3BQ6XQf2rXwXGJki02wZizLK27IKTtZyJYJwIVcy/DjyuYeHWWhXu  
iiUwvc8T5Wm5/gKkw1QmcfBEuQpkFte6hRVMg8gh0SmT1AMZ2dpZmLWKsig8iNSrJjMrumaHnFyi+zfmX9N3KUQR5Qf+EMiZq73SCeQ1w  
IKXAG4UhgP9NJ9TSMKHVdmQtTYSOGBgxXA1mIn9aJ6Eg10KY7quFaO9FH5PI2mOSS8ywD7eJ0CcULnCHUwlfvPQQJfrEBxGbR4Qo8IXA  
QZcyGaxmpTuzx8gT8at5F1de/IA==

**Cadena Original**

|8226503144|4|D|Apr 23 2021 1:51PM|ALEFRA/0380/2021|26|MARM6509167W1|MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 23 DE ABRIL DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

